DECLÁRASE SOLEMNEMENTE INSTALADA LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE DE LA REPÚBLICA

Decreto No. 1. Aprobado el 15 de Abril de 1972.

Publicado en La Gaceta No. 84 de 18 de Abril de 1972.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

a sus habitantes,

Sabed:

Que la Asamblea Nacional Constituyente ha ordenado lo siguiente:

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua,

Decreta:

Único.- Declárase solemnemente instalada la Asamblea Nacional Constituyente de la República.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente. Managua, Distrito Nacional, quince de Abril de mil novecientos setenta y dos.- Cornelio H. Hüeck, Presidente.- Ramiro Granera Padilla, Primer Secretario.- Carlos J. Solórzano R., Segundo Secretario.

Por Tanto: Publíquese. - Managua, Distrito Nacional quince de Abril de mil novecientos setenta y dos.- **A. SOMOZA. - El Ministro de la Gobernación.- Antonio Coronado T.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/1540